

SECRETARÍA. Santiago de Cali, abril 05 de 2024. A la mesa de la señora juez, para que se sirva proveer.

La Secretaria,

VANNESA MEJIA QUINTERO

REFERENCIA: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTIA.

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES, INTERMEDIACIÓN JUDICIAL Y BIENESTAR SOCIAL LEXCOOP NIT 900.295.270-2.

DEMANDADO: JOSE CONRADO BECERRA ALVAREZ C.C 15.911.671.

RADICACIÓN: 760014003007-2023-00610- 00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No.942

Santiago de Cali, cinco (05) de abril del dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta que la apoderada de la parte demandante solicita requerir al pagador, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- INFORMAR, al memorialista que, revisado el portal del Banco Agrario, se observan descuentos por valor de \$1.639.680,00 realizados al demandado **JOSE CONRADO BECERRA ALVAREZ.**

2.- GLÓSESE la notificación del demandado para darle tramite una vez venza el termino establecido por la Ley.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA

JUEZ

ESTADO 08 DE ABRIL DEL 2024

G

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a0920af06607cbb0c67713204f842eb7ad479ee05b90ef94f328d726da3a778**

Documento generado en 03/04/2024 04:12:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>